



| | | |
|----------------------|------------------------------|---------------|
| COMUNICACIÓN OFICIAL | Fecha Emisión: 2022/01/26 | GD-GD-F-24 |
| | Revisión No.: 2 | Página 1 de 2 |

UMNG - CONSUN

Al contestar cite Radicado 2023211.00.001004429 Id: 18208
Folios: 2 Fecha: 2023-05-10 07:26:11
Anexos: 0
Remitente: VICERRECTORIA GENERAL
Destinatario: MINISTERIO DE DEFENSA

Doctor
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
Ministro de Defensa Nacional
Bogotá D.C.

Asunto: **Solicitud postulación candidato al cargo de Rector de la Universidad Militar Nueva Granada.**

Respetado Doctor Velázquez, cordial saludo.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo n° 03 de 2016, “Reglamento del Consejo Superior Universitario Universidad Militar Nueva Granada”, Título II. “Procedimiento para la elección, reelección, remoción, terminación anticipada del periodo y de la renuncia del Rector”; y encontrándonos dentro del término establecido en el artículo 26 de dicha normatividad, le comunico a usted, que el período del señor **Brigadier General (r) Luis Fernando Puentes Torres**, actual Rector de la Universidad se cumplirá el 15 de agosto del 2023.

En este sentido, como lo establece el Capítulo Único del Procedimiento, artículo 26, numeral 1, de la mencionada normatividad, comedidamente permito solicitar a usted, que en un término no superior a diez (10) días hábiles, se sirva a enviar a la Secretaría del Consejo Superior Universitario, en cabeza del suscrito, el nombre del candidato postulado por el **Ministerio Defensa Nacional**, con su respectiva hoja de vida, las cuales deberán allegarse en físico ante esta dependencia, a fin de participar en el proceso de elección del Rector de esta Casa de Estudios.





De igual forma, recordar lo establecido en el **Acuerdo n° 13 de 2010 “Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada”**, artículo 28, que determina los requisitos para ser Rector:

Artículo 28. “Para ser Rector de la Universidad de la Universidad Militar Nueva Granada, se requiere:

1. *Ser Oficial General o de Insignia de las Fuerzas Militares de Colombia, en servicio activo o en retiro.*
2. *Poseer título profesional Universitario.*
3. *Poseer título de Posgrado.*

Además, deberá cumplir con uno de los siguientes requisitos:

1. *Haber sido Director o Comandante de un Instituto o Escuela de Formación o Capacitación de Oficiales o Suboficiales de las Fuerzas Militares, durante un lapso no inferior a un año.*
2. *Ser profesor militar escalafonado como mínimo en tercera categoría”.*

Sin otro en particular, quedo a la espera de sus amables instrucciones

Cordialmente,

Brigadier General (r) ALFONSO VACA TORRES
Secretario del Consejo Superior Universitario de la UMNG
Vicerrector General